



NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

0000000005



Dr. Jaime Aillón Albán
Quito - Ecuador

REFORMA DE OBJETO SOCIAL,

PRORROGA DE PLAZO DE DURACION,

AUMENTO DE CAPITAL Y

REFORMAS DE ESTATUTOS SOCIALES.

DE LA COMPANIA QUIMICA INDUSTRIAL MONTALVO AGUILAR
CIA.LTDA.

CUANTIA: S/. 12'000.000,00

A S/. 201'820.000,00

F.E.R.V.

Di 3 Cps.

En la Ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador; hoy día jueves veinte y nueve de Octubre de mil novecientos noventa y ocho; ante mí, Doctor Jaime Aillón Albán, Notario Cuarto de este Cantón; Comparece: EL SEÑOR ENRIQUE AGUILAR MONTALVO, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL, DE LA COMPANIA QUIMICA INDUSTRIAL MONTALVO AGUILAR COMPANIA LIMITADA, SEGUN CONSTA DEL NOMBRAMIENTO QUE SE AGREGA COMO DOCUMENTO HABILITANTE.- El señor compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse a quien conozco de que doy fe y dice: Que eleva a escritura

pública, la minuta que me entrega cuyo tenor literal es el siguiente. **SEÑOR NOTARIO.**— En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase incorporar la presente Minuta que contiene una Reforma de Objeto Social, Prorroga de Plazo de Duración, Aumento de Capital y Reformas de Estatutos Sociales, de conformidad con las siguientes cláusulas. **PRIMERA: COMPARECIENTE.**— Comparece a la celebración de la presente Escritura Pública de Reforma de Objeto Social, Prorroga de Plazo de Duración, Aumento de Capital y Reformas de Estatutos Sociales, el señor Enrique Aguilar Montalvo, por los derechos que representa a la Compañía QUIMICA INDUSTRIAL MONTALVO AGUILAR COMPAÑIA LIMITADA, en su calidad de Gerente General y Representante legal, tal como aparece del nombramiento que se acompaña y debidamente autorizado por la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas, cuya copia del acta igualmente se adjunta. **El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad y Cantón de Quito, plenamente capaz.** **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**— A.— La Compañía QUIMICA INDUSTRIAL MONTALVO AGUILAR COMPAÑIA LIMITADA, se constituyó mediante Escritura Pública, celebrada el once de noviembre de mil novecientos ochenta y dos, ante el Doctor Jaime Maldonado, Notario Décimo Segundo del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el trece de enero de mil novecientos ochenta y tres, con un capital de un millón quinientos mil sucres. B.— La Compañía QUIMICA INDUSTRIAL MONTALVO AGUILAR



NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

0000000006

COMPANIA LIMITADA, mediante Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, celebrada el ocho de Mayo de mil novecientos ochenta y seis, ante el Doctor Juan del Pozo Castrillón, Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el diecinueve de Junio de mil novecientos ochenta y seis, aumento su capital a doce millones de sucres.- C.- Mediante Junta General Ordinaria y Universal de Socios de la Compañía QUIMICA INDUSTRIAL MONTALVO AGUILAR COMPANIA LIMITADA, del veinte y cinco de marzo de mil novecientos noventa y ocho, cuya copia del acta se acompaña, sus socios aprobaron que la Compañía aumente su capital de doce millones de sucres a doscientos un millones ochocientos veinte mil sucres, Reforme su Objeto Social, Prorroque su Plazo de Duración y Reforme sus Estatutos Sociales, en el Artículo Segundo, del Objeto y Medios; en el artículo Cuarto, de la Duración; el Artículo Quinto, del Capital; y autorizó a que su Gerente General y Representante Legal, señor Enrique Aguilar Montalvo, perfeccione los actos societarios antes indicados, entre ellos el que se relaciona con la reinversión de las utilidades o beneficios sociales que la Empresa obtuvo durante el ejercicio económico que corresponde al año de mil novecientos noventa y siete, mediante la capitalización respectiva, sobre la base legal constante en la Disposición Transitoria Primera del Decreto Ejecutivo número ochocientos noventa y cinco, publicada en el Suplemento del Registro Oficial número doscientos tres

quién S. del veinte y siete de Noviembre de mil novecientos noventa y siete, que trata sobre las Reformas al Reglamento de Aplicación a la Ley de Régimen Tributario Interno.- **TERCERA: REFORMA DE OBJETO SOCIAL.- PRORROGA DE PLAZO Y AUMENTO DE CAPITAL.-** Con los antecedentes expuestos, el señor Enrique Aguilar Montalvo, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía QUIMICA INDUSTRIAL MONTALVO AGUILAR COMPAÑIA LIMITADA, debidamente autorizado por la Junta General Ordinaria y Universal de Socios, del veinte y cinco de marzo de mil novecientos noventa y ocho, perfecciona los siguientes actos.- A) Reforma el Objeto y medios, del artículo Segundo.- B) Prorroga el Plazo, del artículo Cuarto; y, C) Aumenta su capital de doce millones de sucres a doscientos un millones ochocientos veinte mil sucres esto es, en la cantidad de ciento ochenta y nueve millones ochocientos veinte mil sucres de conformidad a lo constante en la copia del acta que se acompaña a esta escritura.- **CUARTA: REFORMA DE ESTATUTOS.-** En base a la Reforma de Objeto Social, Prorroga de Plazo de Duración y Aumento de Capital antes indicados, el Señor Enrique Aguilar Montalvo, en la calidad en que comparece y para los fines respectivos, dice que perfecciona las Reformas de los Estatutos Sociales de la Compañía de su representación QUIMICA INDUSTRIAL MONTALVO AGUILAR COMPAÑIA LIMITADA, en los siguientes términos.- **"ARTICULO SEGUNDO.- OBJETO Y MEDIOS.-** La Compañía tiene por objeto la importación, producción, exportación y comercialización



NOTARIA
CUARTA

0000000007

DR. JAIME AILLON ALBAN

de productos químicos, plásticos y resinas, sean como materia primas elaboradas, semi-elaboradas o productos terminados. Por tanto son propias de la Compañía todas las actividades conexas a las que arriba quedan indicadas y que mediata o inmediatamente, se relacionan con ellas. Para el cumplimiento de sus objetivos, la Compañía podrá realizar y efectuar toda clase de actos y contratos, actividades judiciales o extrajudiciales permitidos por las Leyes ARTICULO CUARTO.- DURACION.- La duración de la Compañía será de cincuenta años, contados a partir de la fecha de inscripción de la presente Escritura Publica en el Registro Mercantil, pero podrá disolverse en cualquier tiempo, si así lo resolviere la Junta General en la forma prevista por la respectiva ley.- y, "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL.- El capital social de la Compañía será de DOSCIENTOS UN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL SUQUES, dividido en doscientas un mil ochocientas veinte participaciones sociales de un mil suques de valor cada una, distribuidas de la siguiente manera.- el señor Enrique Aguilar Montalvo cien mil novecientas diez participaciones sociales de un mil suques cada una; el señor Ricardo Aguilar Mier, cincuenta mil cuatrocientas cincuenta y cinco participaciones sociales de un mil suques cada una; y, el señor Rodrigo Aguilar Mier, cincuenta mil cuatrocientas cincuenta y cinco participaciones sociales de un mil suques cada una, conforme consta en el Cuadro de Integración de Capital, que a continuación se detalla:

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGA DO CAPITAL- ZACION UTILI- DADES EJERCI- CIO AÑO 1997	CAPITAL PAGA DO UTILIDA- DES EJERCI- CIO AÑO 1996	CAPITAL PAGADO NUMERA- RIO	PARTICI- PACTO- NES SO- CIALES
Enrique Aguilar M.	6'000.000	94'910.000	94'181.038,5	722.669,5	6.292	100.910
Ricardo Aguilar M.	3'000.000	47'455.000	47'000.519,25	361.334,75	3.146	50.455
Rodrigo Aguilar M.	3'000.000	47'455.000	47'000.519,25	361.334,75	3.146	50.455
Total:	12'000.000	189'820.000	188'362.077,00	1'445.339,00	12.584	201.820

FORMA DE PAGO.- El presente Aumento de Capital, se paga en su ciento por ciento, por cada uno de los socios, mediante las cuentas descritas en el Cuadro anterior y que se encuentran registradas en los libros contables de la Compañía QUIMICA INDUSTRIAL MONTALVO AGUILAR COMPAÑIA LIMITADA.- QUINTA: CONTROL TOTAL.- El señor Enrique Aguilar Montalvo, en la calidad en que comparecen, para los fines establecidos en la Resolución número noventa y tres punto uno punto uno punto tres punto cero punto once, de la Superintendencia de Compañías, manifiesta que la Compañía QUIMICA INDUSTRIAL MONTALVO AGUILAR COMPAÑIA LIMITADA, de su representación, se encuentra sometida al control total, en conformidad a lo dispuesto en la antes referida resolución.- Y, además señala que la nacionalidad de todos los socios de la empresa, es ecuatoriana.- SEXTA: MARGINACIONES.- De los presentes actos de Reforma de Objeto Social, Prorroga de Plazo de Duración, Aumento de Capital y Reformas de Estatutos, de la Compañía QUIMICA INDUSTRIAL MONTALVO AGUILAR COMPAÑIA LIMITADA, se tomará nota al margen de la matriz notarial de su constitución.



NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

0000000008

así como al margen de su inscripción de constitución en el Registro Mercantil, en base a las fechas referidas en el literal A) de la Cláusula Segunda de Antecedentes de esta Escritura Pública.- **SEPTIMA: AUTORIZACION.**- Se autoriza al Licenciado Alfonso Gonzáles Pinto, para que lleve acabo todas las diligencias y trámites que sean necesarios ante las distintas instituciones públicas o privadas, para el perfeccionamiento de la presente Escritura Pública de Reforma de Objeto Social, Prorroga de Plazo de Duración Aumento de Capital y Reformas de Estatutos.- Usted, Señor Notario, se dignará agregar las cláusulas de estilo.- Firmado, Doctor Giovanni Sevilla Llaguno, Matrícula Profesional número Mil setecientos ochenta y tres del Colegio de Abogados de Pichincha.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron los preceptos legales del caso.- Se agregan los documentos habilitantes necesarios para la completa validez de la presente escritura.- Y leída íntegramente por mí el Notario al señor compareciente, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

SR. ENRIQUE AGUILAR MONTALVO

C.I. 170302929-6

FIRMADO.- EL NOTARIO DR. JAIME AILLON ALBAN.
DOCUMENTOS HABILITANTES -



química industrial cia. ltda.

CALLE REINA VICTORIA 1652 Y LA PINTA — TELFS.: 562-125 - 544-923 - 520-206
CASILLA 17-17-681 CCNU - FAX 501-838 - TELEX 02-2229 ED - QUITO - ECUADOR

Quito, 18 de Junio de 1997

Señor
Enrique Aguilar Montalvo
Presente.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente tengo a bien comunicarle que la Junta General de Socios de la Compañía QUIMICA INDUSTRIAL MONTALVO AGUILAR CIA. LTDA., celebrada en la presente fecha, 18 de Junio de 1997, le designo como Gerente General, Representante Legal, Judicial y Extrajudicial de la Empresa, por un periodo estatutario de dos años, siendo sus atribuciones las establecidas en el Artículo Vigésimo Tercero de los Estatutos Sociales.

La Compañía QUIMICA INDUSTRIAL MONTALVO AGUILAR CIA. LTDA., se constituyó mediante Escritura Pública celebrada el 11 de Noviembre de 1982, ante el Dr. Jaime Nolivos M., Notario Décimo Segundo del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 13 de Enero de 1983.

Atentamente.

Araceli Mier de Aguilar.
Presidente.

RAZON DE ACEPTACION.- Acepto el cargo de Gerente General, Representante Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía QUIMICA INDUSTRIAL MONTALVO AGUILAR CIA. LTDA.

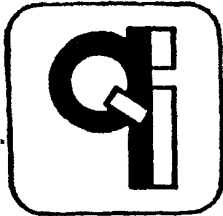
Enrique Aguilar Montalvo.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 4250 del Registro de Mercantiles Tomo 128.
Quito, a 16 JUL. 1997

REGISTRO MERCANTIL



EL REGISTRADOR
DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.



química industrial montalvo aguilar c. ltda.

CALLE REINA VICTORIA 1652 Y LA PINTA - TELFS.: 561-125 - 544-923 - 520-206 - 223-341 - 223-695
CASILLA 17-17-681 CCNU - FAX 501-838 - TELEX 02-2229 ED - QUITO - ECUADOR

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA QUÍMICA INDUSTRIAL MONTALVO AGUILAR COMPAÑÍA LIMITADA

En la ciudad de Quito, a los 25 días de Marzo de 1998, domicilio de la Compañía QUÍMICA INDUSTRIAL MONTALVO AGUILAR CIA. LTDA., en sus oficinas ubicadas en la calle Reina Victoria No. 1652 y calle La Pinta, siendo las 12H00, se reúnen los siguientes socios: Enrique Aguilar Montalvo, titular de 6.000 participaciones sociales, Ricardo Aguilar Mier, titular de 3.000 participaciones sociales y Rodrigo Aguilar Mier, titular de 3.000 participaciones sociales. Todos los socios intervienen por sus propios y personales derechos.

Preside la Junta la señora Araceli Mier de Aguilar y actúa como Secretario el señor Enrique Aguilar Montalvo, por sus respectivas calidades de Presidente y Gerente General de la Compañía.

Toma la palabra la señora Araceli Mier de Aguilar y pregunta a los socios si desean constituirse en Junta General Ordinaria y Universal, al tenor de lo que dispone el artículo 121 de la Ley de Compañías y el artículo Décimo Segundo de los Estatutos Sociales de la Empresa, para tratar sobre el siguiente Orden del Día: 1.- Aprobación Cuentas, Balance e Informes de Gerencia y Auditor, correspondientes al ejercicio económico del año de 1997; 2.- Fijar las retribuciones de los Administradores y Auditor de la Empresa; 3.- Distribución de beneficios sociales; 4.- Aumento de Capital de la Compañía, Reforma de Objeto y Medios de la Empresa, Prorroga de Plazo de Duración y Reformas de Estatutos de la Compañías; 5.- El otorgamiento de un Apoderamiento en favor del señor Ricardo Aguilar Mier y del señor Rodrigo Aguilar Mier, para que en forma conjunta o separada, cumplan funciones administrativas dentro de la Empresa y de Representación Legal, Judicial o Extrajudicial de la Compañía, según sus Estatutos Sociales; 6.- Autorización para que el Gerente General de la Compañía, señor Enrique Aguilar Montalvo, perfeccione los actos societarios de Aumento de Capital, Reforma de Objeto Social, Prorroga de Plazo de Duración y Reformas de Estatutos, antes tratados, así como también para que otorgue el Apoderamiento en favor de los señores Ricardo y Rodrigo Aguilar Mier.- La constitución de la Junta y el orden del día propuesto es aceptado en forma unánime por los socios.

Interviene la Presidencia y pone en consideración de los socios el primer punto del orden del día, ante lo cual interviene el señor Enrique Aguilar Montalvo, manifestando que las cuentas, el balance y los informes de Gerencia y del Auditor, correspondientes al ejercicio económico del año de 1997, son de pleno conocimiento de los socios, solicitando su aprobación, toda vez que el giro económico de la Empresa es plenamente satisfactorio.- La propuesta es aceptada en forma unánime por todos los socios.

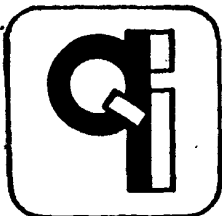
La Presidencia pone en consideración de los socios el segundo punto del orden del día, ante lo cual interviene el señor Enrique Aguilar Montalvo, manifestando que en lo que tiene relación a las retribuciones de los Administradores de la Empresa y de su Auditor, se los mantenga en los mismos parámetros que hasta el momento se ha venido implementando dentro de la Compañía, con la autorización a que el Gerente General, cuando lo considere oportuno realice los ajustes que considere conveniente, moción para la cual solicita la aprobación a los socios.- La moción es aprobada en forma unánime por todos los socios

La Presidencia pone a consideración de los socios el tercer punto del orden del día, ante lo cual interviene el señor Enrique Aguilar Montalvo, manifestando que los beneficios sociales y/o utilidades que la Empresa ha obtenido durante el ejercicio económico de 1997, previa la provisión para reserva legal que corresponde a la cantidad de S/.1'445.339,00, sean reinvertidos al tenor de lo que establece la Disposición Transitoria Primera del Decreto Ejecutivo No.895, de las reformas al Reglamento de Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, contenidas y publicadas en el Suplemento del Registro Oficial No.203-S, del 27 de Noviembre de 1997; capitalizando dichas utilidades dentro del correspondiente Aumento de Capital. Por lo cual solicita que los socios aprueben la moción planteada. La Propuesta es aceptada en forma unánime por todos los socios.

La Presidencia pone en consideración de los socios el cuarto punto del orden del día, ante lo cual interviene el señor Enrique Aguilar Montalvo, manifestando que por la aprobación de la reinversión de las utilidades y/o beneficios sociales que la Empresa generó en el ejercicio económico del año de 1997, sobre la base legal antes referida, propone a los socios que la Compañía Aumente su Capital, de su actual de S/.12'000.000,00 a S/.201'820.000,00, de los cuales corresponde S/.12'000.000, a su actual capital; S/.188'362.077,00 a la reinversión de utilidades o beneficios sociales del ejercicio económico de 1997; S/.1'445.339,00 con parte de las utilidades del ejercicio económico de 1996; y, S/.12.584,00 a capital pagado en numerario, manteniendo los porcentajes de participaciones sociales, que los socios de la Empresa poseen en la actualidad. esto es, el señor Enrique Aguilar Montalvo, con el 50%, el señor Ricardo Aguilar Mier, con el 25% y el señor Rodrigo Aguilar Mier, con el 25%, de conformidad con el siguiente detalle:

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGA DO CAPITALIZA CION UTILIDA- DES EJERCICIO AÑO 1997	CAPITAL PAGA DO UTILIDADES EJERCICIO AÑO 1996	CAPITAL PAGA DO NUMERA- RIO	PARTICIPACIONES SOCIA LES
Enrique Aguilar M.	6'000.000	94'910.000	94'181.038,5	722.669,5	6.292	100.910
Ricardo Aguilar M.	3'000.000	47'455.000	47'090.519,25	361.334,75	3.146	50'455
Rodrigo Aguilar M.	3'000.000	47'455.000	47'090.519,25	361.334,75	3.146	50.455
Total:	12'000.000	189'820.000	188'362.077,00	1'445.339,00	12.584	201.820



0000000010

química industrial montalvo aguilar c. ltda.

CALLE REINA VICTORIA 1652 Y LA PINTA - TELFS.: 562-125 - 544-923 - 520-206 - 223-341 - 223-695
CASILLA 17-17-681 CCNU - FAX 501-838 - TELEX 02-2229 ED - QUITO - ECUADOR

Continúa en el uso de la palabra el señor Enrique Aguilar Montalvo y manifiesta que el Aumento de Capital, propuesto se cancela por cada uno de los socios en su mayor parte bajo la cuenta de capitalización de la utilidades del ejercicio económico del año de 1997, sobre la base legal antes explicada y la parte del capital pagado en numerario, los socios cancelan los valores que les corresponde a cada uno, mediante el depósito que realizan directamente a la Compañía, por lo cual es necesario que los socios expresen su aprobación al incremento de capital propuesto.- Todos los socios en forma unánime aceptan el Aumento de Capital mocionado, renunciando a cualquier derecho preferente en forma expresa.

Continúa en la intervención el señor Enrique Aguilar Montalvo, manifestando que por la aprobación del Aumento de Capital antes indicado, es necesario que los socios de la Empresa, aprueben la reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía QUIMICA INDUSTRIAL MONTALVO AGUILAR CIA. LTDA., en su Artículo Quinto del Capital, que en lo posterior dirá: "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL.- El capital social de la Compañía será de DOSCIENTOS UN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL SUCRES, dividido en doscientas un mil ochocientas veinte participaciones sociales de un mil sucres de valor cada una, distribuidas de la siguiente manera: el señor Enrique Aguilar Montalvo, cien mil novecientas diez participaciones sociales de un mil sucres cada una; el señor Ricardo Aguilar Mier, cincuenta mil cuatrocientas cincuenta y cinco participaciones sociales de un mil sucres cada una, y, el señor Rodrigo Aguilar Mier, cincuenta mil cuatrocientas cincuenta y cinco participaciones sociales de un mil sucres cada una ", tal como consta en el CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL, indicado anteriormente". La propuesta es aceptada en forma unánime por todos los socios.

Sigue en la intervención el señor Enrique Aguilar Montalvo, manifestando que es necesario que la Empresa reforme su objeto social, incluyendo a su actual la actividad relativa a la producción de químicos, con el fin de ampliar su giro comercial, por lo cual pide que los socios aprueben la moción presentada.- La moción es aceptada en forma unánime por todos los socios.

Sigue interviniendo el señor Enrique Aguilar Montalvo y dice que por la aprobación de la reforma del objeto social de la Empresa, en los términos antes indicados, es necesario que los socios aprueben, la correspondiente reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía QUIMICA INDUSTRIAL MONTALVO AGUILAR CIA. LTDA., en su Artículo Segundo del Objeto y Medios, que en lo posterior dirá: "ARTICULO SEGUNDO.- OBJETO Y MEDIOS.- La compañía tiene por objeto la importación, producción, exportación y comercialización de productos químicos, plásticos y resinas, sean como materia primas elaboradas, semi-elaboradas o productos terminados. Por tanto son propias de la Compañía todas las actividades conexas a las que arriba quedan indicadas y que mediata

o inmediatamente, se relacionen con ellas. Para el cumplimiento de sus objetivos, la Compañía podrá realizar y efectuar toda clase de actos y contratos, actividades judiciales o extrajudiciales permitidos por las leyes ".- La propuesta es aceptada en forma unánime por todos los socios.

Continúa en la intervención el señor Enrique Aguilar Montalvo, manifestando que es necesario que el plazo de duración de la Compañía sea prorrogado, toda vez que su actual y que consta en sus Estatutos Sociales concluye en 5 años aproximadamente, por lo cual propone que el plazo de duración de la Empresa sea prorrogado por 50 años más, con el fin de que continúe con sus actividades que hasta la fecha han sido las más favorables para los intereses de sus integrantes.- La propuesta es aceptada en forma unánime por todos los socios.

Continúa en la intervención el señor Enrique Aguilar Montalvo, manifestando que por la aceptación de la prórroga del plazo, antes referida, es necesario que se reforme los Estatutos Sociales de la Compañía QUIMICA INDUSTRIAL MONTALVO AGUILAR CIA. LTDA., en su Artículo Cuarto, que en lo posterior dirá: "ARTICULO CUARTO.- DURACION.- La duración de la Compañía será de cincuenta años, contados a partir de la fecha de inscripción de la presente escritura pública en el Registro Mercantil, pero podrá disolverse en cualquier tiempo, si así lo resolviere la Junta general, en la forma prevista por la respectiva Ley".- La propuesta es aceptada en forma unánime por todos los socios.

La Presidencia pone en consideración de los socios el quinto punto del orden del día, ante lo cual toma la palabra el señor Enrique Aguilar Montalvo, manifestando que es necesario que la Compañía, contemple la existencia de personas que la puedan administrar y representar en términos legales, judiciales y extrajudiciales, con el fin de que por la ausencia o impedimento del Presidente y del Gerente General, sean tales apoderados quienes asuman las funciones administrativas y de representación legal, judicial o extrajudicial de la Empresa, según los Estatutos Sociales de la Compañía, en forma conjunta o separada, sugiriendo para tal fin que sean los señores Ricardo y Rodrigo Aguilar Mier, los apoderados de la Empresa en forma conjunta o separada, por lo cual pide que los socios aprueben la moción antes indicada.- Los socios en forma unánime aprueban la propuesta planteada.

La Presidencia pone en consideración de los socios el sexto punto del orden del día, ante lo cual toma la palabra el señor Enrique Aguilar Montalvo, manifestando que para perfeccionar el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía en los términos antes indicados, así como para otorgar el Apoderamiento en favor del señor Ricardo Aguilar Mier y del señor Rodrigo Aguilar Mier, también en los términos antes referidos, es necesario que los socios autoricen la celebración de tales actos, por lo cual solicita dicha



química industrial montalvo aguilar c. ltda. 0000000011

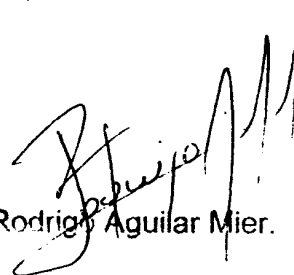
CALLE REINA VICTORIA 1652 Y LA PINTA - TELFS.: 562-125 - 544-923 - 520-206 - 223-341 - 223-695
CASILLA 17-17-681 CCNU - FAX 501-838 - TELEX 07-2229 ED - QUITO - ECUADOR

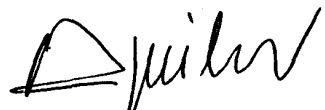
autorización.- Los socios en forma unánime autorizan a que el señor Enrique Aguilar Montalvo, en su calidad de Gerente General y Representante legal de la Empresa, celebre los actos aprobados en la presente Junta, con todas las atribuciones que considere o sean necesarias para tales fines.

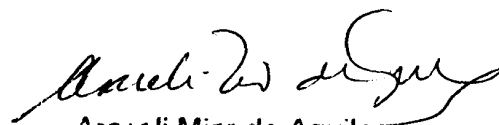
La Presidencia indica que por haberse agotado los puntos del orden del día para la presente Junta concede a Secretaría 30 minutos para que redacte el acta correspondiente.

Siendo las 13H30, el la Presidencia reinstala la Junta y procede a dar lectura al acta elaborada por Secretaría, siendo aprobada en forma unánime por todos los socios, en el lugar y fecha Ut-Supra.


Ricardo Aguilar Mier.


Rodrigo Aguilar Mier.


Enrique Aguilar Montalvo
Secretario de Junta - Gerente General.


Araceli Mier de Aguilar.
Presidente.

ESPACIO EN BLANCO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

Cedula de **CIUDADANIA** No **170302929-6**
AGUILAR MONTALVO EDMUNDO ENRIQUE
22 SEPTIEMBRE 1.951
COTOPAXI/LATACUNGA/LA NATRIZ
01 341 01100
COTOPAXI/ LATACUNGA
LA NATRIZ 51

[Firma]

[Fotografía]

ECUATORIANA***** V2343V4442

SOLTERO
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
GUILLERMO AGUILAR
PIEDAD MONTALVO
QUITO 31/05/95
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1481331

[Firma]

[Huella dactilar]

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la Escritura de **PEFORMA DE OBJETO SOCIAL, PRORROGA DE PLAZO DE DURACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMAS DE ESTATUTOS**, otorgada por la **Compañía QUIMICA INDUSTRIAL MONTALVO AGUILAR COMEÑIA LIMITADA**, sellada y firmada en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento.-

[Firma]

DR. JAIME AILLON ALBAN
NOTARIO CUARTO DE QUITO.

Notaría 4ta.

[Escudo Notarial]

Dr. Jaime Aillón Albán
Quito - Ecuador

[Firma]

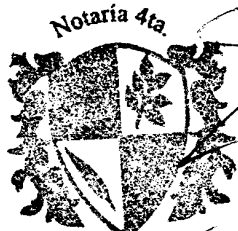


NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

0000000012

. . . ZON: Tomé nota de la Resolución No. 98.1.1.1.002920, de veinte y cuatro de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho, por la cual el Intendente de Compañías de Quito aprueba la presente escritura, al margen de la matriz de la misma.- En Quito, hoy día martes ocho de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho.



Dr. Jaime Aillón Albán
Quito - Ecuador

DR. JAIME AILLON ALBAN
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO

RAZON: - Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Segundo de la Resolución Número: 98. 1.1.1. 002920 dada por el Dr. Roberto Salgado Valdez Intendente de Compañías de Quito, el 24 de Noviembre de 1.998, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la Compañía "QUIMICA INDUSTRIAL MONTALVO AGUILAR CIA. LTDA.", celebrada ante mi el 11 de Noviembre de 1.982, de la Prórroga de Plazo de duración, Aumento de Capital y la Reforma de los Estatutos de dicha compañía realizada por escritura pública celebrada ante el Notario Cuarto de este cantón Dr. Jaime Aillón Albán, el 29 de Octubre de 1.998, acto que es aprobado por la antes mencionada resolución.

Quito, a 9 de Diciembre de 1.998

El Notario

DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO.
NOTARIO DECIMO SEGUNDO.

0100000000

ZON: En esta fecha queda inscrito el presente documento y la RESOLUCION número DOS MIL NOVECIENTOS VEINTE. DEL SR. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, DE 24 DE NOVIEMBRE 1998. bajo el número 3016 del Registro Mercantil. Tomo 129.- Se fijó un extracto signado con el número 1923.- Se tomó nota al margen de la inscripción número: 41 del Registro Mercantil de trece de enero de mil novecientos ochenta y tres, a fs 124. Tomo 114.- Queda archivada la segunda copia certificada de la Escritura Pública, de Prórroga de Plazo de Duración, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía " QUIMICA INDUSTRIAL MONTALVO AGUILAR CIA.LTDA.", otorgada el 29 de octubre de 1998, ante el Notario Cuarto del Cantón Quito, Dr. JAIME AILLON ALBAN.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO TERCERO de la citada Resolución, y de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 33805.- Quito, a catorce de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.- EL REGISTRADOR.-



Raúl Gaybor Segarra
Dr. RAÚL GAYBOR SEGARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



NOTARIO DEL CANTÓN QUITO